

**EJEMPLO 2**  
**SENTENCIA DE REPARTICIÓN EQUITATIVA**  
**(CON REPARTICIÓN EQUITATIVA DE SOCIEDAD CONYUGAL ADJUNTO)**

DEMANDANTE

TRIBUNAL JUDICIAL DE DISTRITO 22

VERSUS

NÚMERO DE EXPEDIENTE \_\_\_\_\_

DEMANDADO

MUNICIPIO DE ST. TAMMANY, LOUISIANA

**SENTENCIA DE REPARTICIÓN EQUITATIVA**

ANTE ESTE TRIBUNAL comparece (NOMBRE DEL ESPOSO) y (NOMBRE DE LA ESPOSA), quienes al solicitar a este Honorable Tribunal que un acto para repartir equitativamente la sociedad conyugal de adquisiciones y ganancias existentes anteriormente entre ellos y adjudicar todas y cada una de las demás reclamaciones surgidas de la sociedad conyugal anterior o el régimen matrimonial anterior ha sido presentada en el procedimiento antes mencionado y numerado de conformidad con La. R.S. 9:2801, et seq., el cual de conformidad con La. R.S. 9:2802 el régimen matrimonial fue terminado en virtud de este procedimiento mediante sentencia fechada el \_\_\_\_\_ (o por sentencia emitida en conjunto con el mismo) y después de sugerir adicionalmente que las partes estipularon y llegaron a una *transacción* o *acuerdo* de conformidad con La. C.C. Art. 3071, como se establece con mayor detalle en la Repartición Equitativa de Propiedad de la Sociedad Conyugal, en la cual solicitan que el Tribunal emita la Sentencia del presente Tribunal;

De acuerdo con lo anterior, después de considerar lo estipulado por las partes como se establece en la Repartición Equitativa de Propiedad de la Sociedad Conyugal marcado como Anexo "A" y adjunto al mismo, la legislación y estipulaciones a favor del mismo,

SE ORDENA, FALLA Y DECRETA que la Repartición de Propiedad de la Sociedad Conyugal se incorpore al presente por referencia al mismo y por este medio se emita una sentencia por parte de este Tribunal.

ADEMÁS SE ORDENA, FALLA Y DECRETA que la orden de restricción temporal emitida contra (NOMBRE DEL ESPOSO) registrada bajo el Acta Número \_\_\_\_\_ y la orden de restricción temporal emitida contra (NOMBRE DE LA ESPOSA) sean por este medio levantadas, canceladas y borradas de los registros hipotecarios del Secretario del Tribunal del municipio de \_\_\_\_\_, Louisiana.

ADEMÁS SE ORDENA, FALLA Y DECRETA que el embargo preliminar recíproco emitido contra ambas partes, que restringe y prohíbe a cada una de ellas, o a cualquier otra persona, entidad, empresa, corporación o sociedad que actúe o diga actuar en su representación en cualquier asunto relacionado, enajenar, gravar o desechar cualesquiera o todos los activos de la sociedad conyugal de adquisiciones y ganancias existentes anteriormente entre ellas contenidos en la Sentencia específica sobre las órdenes fechada el \_\_\_\_\_ y registrada en el Acta Número \_\_\_\_\_ sea por este medio levantado, cancelado y borrado de los registros del Secretario del Tribunal del municipio de \_\_\_\_\_, Louisiana, y que dicha Sentencia sobre las órdenes permanecerá en pleno vigor y efecto en todos los demás aspectos.

ADEMÁS SE ORDENA, FALLA Y DECRETA que en caso de surgir una disputa con respecto al cumplimiento de este acuerdo, la parte prevaleciente tendrá derecho a sus costos y honorarios del abogado razonables.

ADEMÁS SE ORDENA, FALLA Y DECRETA que el procedimiento de repartición equitativa presentado en el procedimiento antes mencionado y numerado por este medio es desestimado sin derecho a nuevo juicio, y (NOMBRE DEL ESPOSO) deberá pagar \_\_\_% de los costos del tribunal y (NOMBRE DE LA ESPOSA) deberá pagar \_\_\_% de los costos del tribunal de este procedimiento.

SENTENCIA LEÍDA, DICTAMINADA Y FIRMADA en las Cámaras/Audiencia abierta en \_\_\_\_\_., Louisiana, el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

---

JUEZ DE DISTRITO

ESTIPULADO Y APROBADO EN CUANTO A SU FORMA Y CONTENIDO:

Abogado de (NOMBRE DEL ESPOSO)  
Número de registro, dirección y número telefónico

(NOMBRE DEL ESPOSO)

Abogado de (NOMBRE DE LA ESPOSA)  
Número de registro, dirección y número telefónico

(NOMBRE DE LA ESPOSA)